



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No.07.P.DIC. 0655
DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la compañía CONSTRULIGHT S.A., otorgada ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el 4 de Septiembre del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.07.396 del 11 de Octubre del 2007, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM.03089 y PYP-2004076 de 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Reforma de Estatutos de la compañía CONSTRULIGHT S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarias Públicas Tercera y Cuarta del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No.07.P.DIC. 0655

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 11 OCT 2007


DR. JAIME ANDRÉS ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

JARC-mha
2007-10-11
Exp.No.34.552-2003

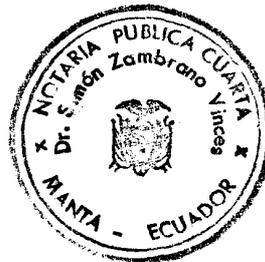
DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura: No.173 de fecha 06 de Febrero del año 2003 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.07.P.DIC.0655 de fecha 11 de Octubre del 2007, autorizada por el señor Doctor JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, se APRUEBA la Reforma de Estatutos de LA COMPAÑÍA: "CONSTRULIGHT S.A.". Manta, Octubre 22 del 2007.- EL NOTARIO.-




Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

RAZÓN: DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. JAIME ANDRÉS ROBLES CEDEÑO, por Resolución número 07. P.DIC. - 0000655, de fecha 11 de octubre del 2007; doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: **APROBAR la REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑÍA "CONSTRULIGHT S.A.", en los términos constantes en la referida escritura pública.-** Manta, octubre veintitrés del año dos mil siete.- Dr. **SIMÓN ZAMBRANO VINCES,** Notario Público Cuarto del Cantón Manta .-


Dr. *Simón Zambrano Vincés*
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



R A 

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CONSTRULIGHT S. A." EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE (827) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES (2.423) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. §

MANTA, 25 DE OCTUBRE DEL 2.007




Abgda. Nacio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta